



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO CONTENCIÓS-ADMINISTRATIU NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

16

Entrada en domicili 16/2012

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO 0000016 /2012 seguido a instancias del AJUNTAMENT DE PALMA contra ANTONIO VICENS MESQUIDA en los que, por resolución de fecha 5.09.12 se dispone:

“Presentada por la representación procesal del AJUNTAMENT DE PALMA solicitud de autorización judicial de entrada en domicilio, del que es titular D. ANTONIO VICENS MESQUIDA, con el fin de proceder a la ejecución forzosa del Decreto de Alcaldía núm. 04841 de fecha 20 de marzo de 2012, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, **acuerdo:**

- Dar traslado a D. ANTONIO VICENS MESQUIDA para alegaciones por plazo de **DIEZ DIAS**, con copias de la solicitud y documentos.

- Requerir al Ayuntamiento de Palma para que en el plazo de DIEZ DIAS comunique la identidad y domicilio de los terceros interesados.”

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo actual domicilio se desconoce, extendiendo el presente.

En PALMA DE MALLORCA, a 12 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

